



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

P12/2

	E T	
RESOLUCIÓN N	°/2023	
AUTORIZA MOI PROVISORIO A	DIFICACIÓN DE ESTADO DEFINITIVO	DE PERMISO
RECOLETA,	2 4 ABR. 2023	

VISTOS:

- Ingreso Nº 39348, de fecha 18 de abril de 2023.
- 2. Resolución Nº 504, de fecha 17 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado constancia de Existencia de Edificación (Anterior a 14/02/1929) N° A-15, de fecha 30 de agosto de 1996, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
- Ord. 30/134, de fecha 15 de abril de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°281 del 04 de octubre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento Nº 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
- 8. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal a Doña Catherine Soto Gajardo
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900777, a nombre de MIAMI 23 SpA, Rut, 76.559.409-K, con domicilio comercial SANTA FILOMENA Nº 514 - A, unidad vecinal Nº 34, de giro "EXPENDIO DE PASTELES, HELADOS FRACCIONADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 504, de fecha 17 de febrero del 2023.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3 -. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia

DIRECCIÓN DE HNISTRACIÓN Y FINANZAS

en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez petro ABGHÍVESE.

ATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA (S) MUNICIPAL GONZAKO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y PINANZAS

LGQ/DVM/c 18/04/2023

DOE

207/985









